

Instituto Mexicano del Seguro Social

Adquisición de Medicamentos

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-19GYR-19-0154-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 154

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera a fin de verificar que las adquisiciones de medicamentos se programaron, contrataron, recibieron y pagaron en los términos pactados, así como su registro en la contabilidad y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,397,702.0
Muestra Auditada	2,479,541.0
Representatividad de la Muestra	20.0%

El universo de egresos por 12,397,702.0 miles de pesos correspondió al monto pagado durante 2021 por el Instituto Mexicano del Seguro Social de 31,594 contratos¹ suscritos para la adquisición de medicamentos.

Se seleccionó para su revisión una muestra que comprendió 34 contratos vigentes en 2021 por 2,479,541.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

¹ Para efectos del presente documento, se utilizará el término contrato para identificar de forma indistinta contrato y pedido.

MUESTRA DE CONTRATOS DE MEDICAMENTOS DEL IMSS, 2021

(Miles de pesos)

C.	Contrato ^{1/}	Proveedor	Área Contratante	Importe pagado
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	469,370.9
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	Nivel Central	427,494.0
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	Nivel Central	152,320.9
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Nivel Central	135,589.6
5	U210038	Vitanasitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	134,048.2
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	117,418.0
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Nivel Central	92,598.3
8	U210078	Vitanasitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	78,841.2
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	74,534.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	Puebla	66,600.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	Nivel Central	50,703.4
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	47,291.0
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	Nivel Central	43,425.0
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	Nivel Central	40,226.8
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Nivel Central	38,182.6
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	Veracruz Norte	35,000.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	34,523.4
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	Chihuahua	33,288.2
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	Nivel Central	33,157.1
20	D1P0050	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	31,800.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	Aguascalientes	29,552.7
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	Chihuahua	28,622.7
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	28,000.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	Guerrero	27,700.0
25	U200784	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	Nivel Central	27,407.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	DF Sur	27,280.6
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	Tamaulipas	27,000.0
28	D1P0008	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	26,848.7
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	DF Norte	25,855.0
30	D1P0174	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	24,960.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	DF Sur	23,165.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	México Poniente	22,380.5
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	21,391.3
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	DF Norte	2,964.1
Total				2,479,541.0

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS.

1/ Los contratos cuyo número inicia con "D" corresponden a los pedidos que realiza el Instituto por adjudicación directa, y que se justifican como compras emergentes; mientras que los contratos que inician con "U" se refieren a "contratos únicos" realizados en forma consolidada en las oficinas centrales.

Antecedentes

De conformidad con el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene a su cargo como mandato la seguridad social, cuya finalidad es

garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

De acuerdo con el Informe de Labores y Programa de Actividades, 2020-2021² del IMSS, con la finalidad de garantizar el suministro de los inventarios de medicamentos de los 37 almacenes regionales y de las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), así como de las más de 1,400 farmacias con que cuenta el Instituto, se realizaron traspasos entre almacenes, se actualizó el consumo promedio mensual y se monitorearon en forma continua los niveles de consumo para el reaprovisionamiento y suministro oportuno de los insumos a las unidades médicas. El promedio óptimo de los niveles de inventarios de medicamentos en el periodo del 1 de julio de 2020 al 30 junio de 2021 fue de 2.8 meses, y se distribuyó el 50.0% de las existencias en el almacén y el otro 50.0%, en las unidades médicas.

Asimismo, en el informe se mencionó que, para operar la cadena de suministro de medicamentos, el IMSS realizó la medición del Índice Nacional de Atención de Recetas, el cual consiste en vigilar en forma gráfica que los medicamentos se encuentren de manera oportuna y suficiente en los almacenes del Instituto, mediante el monitoreo, el seguimiento y la supervisión de la atención de recetas.

En el documento referido también se informó que, para contener situaciones de desabasto y evitar la interrupción de tratamientos, el IMSS realizó el monitoreo diario de los niveles de inventario; la validación de la suficiencia para atender las necesidades de las unidades médicas; la redistribución de inventarios y gestión de traspasos entre los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las UMAE; la ampliación de la vigencia de los contratos derivados de las licitaciones efectuadas en 2020; la autorización para las compras locales de las claves que no cuentan con niveles óptimos de inventarios, y la gestión de compra expedita de las claves de mayor demanda entre el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés)³.

Con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2018, 2019 y 2020, la Auditoría Superior de la Federación realizó al IMSS las auditorías 277-DS “Contratación de bienes”⁴, 227-DS “Adquisición de Medicamentos Oncológicos”⁵ y 290-DS “Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19”⁶.

² <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/2021/ILPA-20-21.pdf>

³ En esta auditoría no se revisaron los procedimientos de contratación consolidados por el INSABI y la UNOPS; sólo se revisaron las compras consolidadas que realizaron las Oficinas Centrales del IMSS en 2021.

⁴ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_0277_a.pdf

⁵ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0227_a.pdf

⁶ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0290_a.pdf

Resultados

1. Control Interno

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentó deficiencias en los mecanismos de control interno, en las etapas de los procesos de entrega y pago para la adquisición de medicamentos. Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría y del cuestionario del control interno, se determinó lo siguiente:

- El IMSS carece de cuentas de orden presupuestales, situación que se observó en la revisión de las cuentas públicas 2019 y 2020, y que persiste en la Cuenta Pública 2021, debido a que no ha automatizado sus sistemas para realizar los registros presupuestarios. El detalle se presenta en el resultado número 2.
- A cuatro claves de medicamentos incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no se les asignó la clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) de la SHCP, y las claves no correspondieron a las características del medicamento. El IMSS en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación instruyó las acciones de control con lo que se solventa lo observado. El detalle se presenta en el resultado número 3.
- El Instituto no acreditó contar con 61 remisiones de los contratos, 98 órdenes de remisión del proveedor, 111 certificados analíticos, 106 cartas contra vicios ocultos/defectos, 145 escritos de garantía, 106 registros sanitarios vigentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y 105 cartas de canje. El detalle se presenta en el resultado número 5.
- De cuatro contratos con penalizaciones por 4,260.7 miles de pesos, el IMSS no presentó la documentación que acredite la aplicación de las penalizaciones a los proveedores por 1,487.6 miles de pesos. El detalle se presenta en el resultado número 5.
- El IMSS no acreditó contar con los contrarrecibos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 3,026.6 miles de pesos, ni con las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. El detalle se presenta en el resultado número 6.

En conclusión, el IMSS presentó deficiencias en sus mecanismos de control interno y sistemas, e incumplió la normativa para verificar y dar seguimiento a los procesos relacionados con la entrega y el pago de los medicamentos, por lo que se materializaron riesgos por las deficiencias en la supervisión y seguimiento de las diversas áreas responsables (requerentes, contratantes y administradores de los contratos); no obstante, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó mecanismos de control como se detalla en los resultados correspondientes.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 5 - Acción 2021-9-19GYR-19-0154-08-001

Resultado 5 - Acción 2021-1-19GYR-19-0154-06-001

Resultado 6 - Acción 2021-9-19GYR-19-0154-08-002

2. Presentación en los Estados Financieros y la Cuenta Pública

A) Cuenta Pública

En la partida presupuestal “Materiales y Suministros” del Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021⁷ del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se presentó un saldo por 59,471,411.4 miles de pesos, integrado por 51,928,415.9 miles de pesos del concepto “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio”, y 7,542,995.5 miles de pesos de diversos conceptos, como víveres; equipos, instrumentos y accesorios médicos; materiales y útiles de oficina; artículos de aseo, así como combustibles y lubricantes para maquinaria.

Además, en el concepto “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” se incluyó la partida específica 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos” con un monto devengado de 35,352,467.5 miles de pesos, de los cuales 16,415,777.3 miles de pesos correspondieron a la cuenta 42060301 “Medicinas”, monto que coincidió con el reportado como pagado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto Armonizado de la Cuenta Pública 2021⁸, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto al importe pagado de la cuenta 42060301 “Medicinas”, se solicitaron al Instituto las cuentas de orden para registrar los momentos presupuestarios. Al respecto, el IMSS informó que carece de cuentas de orden presupuestales, pero retomó los trabajos para implementar el proyecto Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1, para el registro transaccional de las etapas del presupuesto del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado).

No obstante, en el Estado Analítico referido, el IMSS presentó de manera general el monto pagado, por lo que no fue posible dar seguimiento ni evaluar el ejercicio del gasto público de acuerdo con el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

⁷ https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/MAT_Print.50GYR.02.01.pdf

⁸ https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/Print.50GYR.03.F_OBJGASTO.pdf

Esta situación se observó en la fiscalización de las cuentas públicas 2019⁹ y 2020, por lo que se comprobó que el IMSS no ha automatizado sus sistemas para realizar sus registros presupuestales, en incumplimiento de los artículos 36, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La acción correspondiente se emitió en el resultado número 2 del informe de la auditoría 153 “Adquisición de Equipo Médico” de la Cuenta Pública 2021.

B) Relación de contratos y registro contable

La Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS informó que durante 2021 ejerció un monto de 12,397,702.0 miles de pesos, correspondientes a 31,594 contratos para la adquisición de medicamentos reportados en la relación de contratos proporcionada por el IMSS, de los cuales se seleccionó una muestra de 34 por 2,479,541.0 miles de pesos, el 20.0% del total registrado.

En la relación de contratos se observó que los importes reportados como devengados en 2021 incluyeron montos devengados a partir del inicio de la vigencia del contrato. Además, en el monto registrado como pagado en 2021 se consideraron pagos de 2022; se presentaron números de contratos con nomenclaturas idénticas correspondientes a proveedores, así como de procedimientos de contratación, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) distintos, por lo que se comprobó que el Instituto no lleva un registro único de los contratos.¹⁰

En la revisión de la Cuenta Pública de 2020, la Auditoría Superior de la Federación observó que el Instituto no contó con un registro único de contratos debido a que no ha implementado los mecanismos de control para sistematizar dicho registro en el que se identifiquen los importes devengados y pagados por ejercicio, y para evitar la asignación de números iguales en los OOAD y en las UMAE¹¹.

⁹ Esta situación dio lugar a la recomendación núm. 2019-1-19GYR-19-0227-01-001 correspondiente a la auditoría 227-DS con título "Compra de Medicamentos Oncológicos Mezclados" de la Cuenta Pública 2019, en la cual se recomendó al IMSS que implementara los mecanismos de control necesarios, a fin de que el sistema PREI Millennium realizara el registro contable en las cuentas previstas en el Capítulo V "Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0227_a.pdf

¹⁰ No se identificaron de manera única los contratos suscritos en el ámbito institucional, ya que los números asignados a cada OOAD y UMAE son independientes, por lo que se repiten a nivel nacional, lo que dificulta la identificación de los montos.

¹¹ Esta situación dio lugar a la recomendación núm. 2020-1-19GYR-19-0289-01-001 correspondiente a la auditoría 289-DS "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para Atender VIH" de la Cuenta Pública 2020, en la cual se recomendó al IMSS que implementara acciones de supervisión, a fin de llevar un registro de los números de contratos de todo el territorio nacional y que no se les asignaran números iguales a los OOAD y las UMAE, con la finalidad de tener un mejor seguimiento, a nivel central, de los contratos suscritos por el Instituto.

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0289_a.pdf

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares el IMSS informó que implementó el Sistema Nacional de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (SINACON), el cual, a partir del 30 de diciembre de 2022 inició la Fase I, es decir, se encuentra en estatus productivo desde la suite de PREI Finanzas, e informó que se continúa perfeccionando el aplicativo conforme al resultado de las pruebas, asimismo proporcionó los “Lineamientos relativos a la obligatoriedad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y Órganos Normativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de registrar y proporcionar información para integrar el concentrado general de contratos y pedidos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a fin de informar sobre el cumplimiento y el ejercicio de los recursos inherentes a los instrumentos jurídicos formalizados en la materia”, los cuales tienen por objeto regular y homologar criterios que permitan la recopilación, consolidación y sistematización de la información básica derivada de los actos que se generen en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales entraron en vigor a partir del 3 de octubre de 2022, con lo que se solventa lo observado.

En los 34 contratos seleccionados se identificaron 60 claves de medicamentos adquiridas como parte de los procedimientos de la compra de medicamentos, de los cuales se registró un monto pagado en las bases de órdenes de reposición y layout por 2,793,266.8 miles de pesos, integrados por 2,479,541.0 miles de pesos y 313,725.8 miles de pesos pagados en los ejercicios 2021 y 2022, respectivamente, como se muestra a continuación:

MONTO PAGADO DE LAS 60 CLAVES DE MEDICAMENTOS

ADQUIRIDOS POR EL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Miles de pesos)

I	Contrato	Clave	Descripción / Medicamento	Órdenes de	Importe	Importe
				reposición / Layout (A)	pagado en 2021 (B)	pagado en 2022 (C= A-B)
1	U210054	01000002460000	Propofol Emulsión	646,897.7	469,370.9	177,526.8
2	U200001	01000062030000	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir	457,774.6	427,494.0	30,280.6
		01000042380200	Eptacog Alfa			
3	U210047	01000042450200	Eptacog Alfa	184,855.3	152,320.9	32,534.4
		01000042500200	Eptacog Alfa			
		01000041480100	Insulina Lispro			
		01000043520000	Toxina Botulinica tipo A			
		01000052570000	Natalizumab			
4	U210044	01000056110100	Lanreotido	144,062.7	135,589.6	8,473.1
		01000056420000	Inmunoglobulina Humana			
		01000057350101	Rivaroxaban			
		01000060190000	Hialuronato de Sodio			
		01000060480000	Dimetilfumarato			
5	U210038	01000045520000	Seroalbumina Humana	134,580.3	134,048.2	532.1
		01000028140000	Hipromelosa			
6	U210039	01000044100000	Dorzolamida	118,783.4	117,418.0	1,365.4
		01000051760000	Sucralfato			
7	U200785	01000051710200	Octreotida	99,584.7	92,598.3	6,986.4
8	U210078	01000036620000	Seroalbumina Humana	80,578.1	78,841.2	1,736.9
9	U210085	01000010500100	Insulina Humana	84,625.3	74,534.0	10,091.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

I	Contrato	Clave	Descripción / Medicamento	Órdenes de	Importe	Importe
				reposición / Layout (A)	pagado en 2021 (B)	pagado en 2022 (C=A-B)
		01000051650000	Metformina			
10	U210050	01000042190000	Complejo Coagulante	77,899.4	50,703.4	27,196.0
		01000055490000	Agalsidasa Alfa			
11	U210082	01000041580000	Insulina Glargina	40,226.8	40,226.8	0.0
12	U210064	01000040610000	Cisatracurio, Besilato	41,132.2	38,182.6	2,949.6
13	U200808	01000006120000	Metformina	47,291.0	47,291.0	0.0
14	U200587	01000051070000	Norepinefrina	43,425.0	43,425.0	0.0
		01000051170000	Alteplasa			
		01000005700000	Hidralazina			
15	U200584	01000005720000	Metoprolol	36,902.6	34,523.4	2,379.2
		01000005960000	Verapamilo			
		01000041100000	Amiodarona			
16	U200469	01000040970000	Irbesartan-Hidroclorotiazida.	44,091.3	33,157.1	10,934.2
17	U200784	01000010950000	Calcitriol	28,147.6	27,407.8	739.8
18	U200303	01000006570000	Pravastatina	21,391.3	21,391.3	0.0
		Subtotal 1		2,332,249.3	2,018,523.5	313,725.8
19	D1P0031	01000002460000	Propofol Emulsión	66,600.0	66,600.0	0.0
20	D1P0386	01000002460000	Propofol Emulsión	35,000.0	35,000.0	0.0
		01000021140000	Felodipino			
		01000026240000	Fenitoína			
		01000017050000	Hierro Dextran			
		01000004060000	Difenhidramina			
21	D1P2599	01000005660000	Metildopa	33,288.2	33,288.2	0.0
		01000042240102	Enoxaparina			
		01000043610000	Zolmitriptano			
		01000041480100	Insulina Lispro			
		01000010500100	Insulina Humana			
22	D1P0050	01000002460000	Propofol Emulsión	31,800.0	31,800.0	0.0
23	D1P0003	01000002460000	Propofol Emulsión	29,552.7	29,552.7	0.0
		01000004290000	Salbutamol			
		01000004770003	Beclometasona, Dipropionato			
		01000005720000	Metoprolol			
		01000006120000	Norepinefrina			
		01000012710000	Plantago Psyllium			
24	D1P2625	01000015010000	Estrógenos Conjugados	28,622.7	28,622.7	0.0
		01000021540102	Enoxaparina			
		01000025010000	Enalapril o Lisinopril o Ramiprile			
		01000034510000	Alopurinol			
		01000041490000	Pioglitazona			
		01000045050000	Deflazacort			
25	D1P0330	01000002460000	Propofol Emulsión	28,000.0	28,000.0	0.0
26	D1P0113	01000002460000	Propofol Emulsión	27,700.0	27,700.0	0.0
27	D1P0040	010000051060000	Atorvastatina	27,280.6	27,280.6	0.0
28	D1P0214	01000002460000	Propofol Emulsión	27,000.0	27,000.0	0.0
29	D1P0008	01000002460000	Propofol Emulsión	26,848.7	26,848.7	0.0
		01000002460000	Propofol Emulsión			
30	D1P0134	01000002540000	Vecuronio	25,855.0	25,855.0	0.0
		01000057210000	Paracetamol			
		01000063290000	Ivermectina			
31	D1P0174	01000002460000	Propofol Emulsión	24,960.0	24,960.0	0.0
32	D1P0171	01000021540102	Enoxaparina	23,165.0	23,165.0	0.0
33	D1P0164	01000002460000	Propofol Emulsión	22,380.5	22,380.5	0.0

I	Contrato	Clave	Descripción / Medicamento	Órdenes de	Importe	Importe	
				reposición / Layout (A)	pagado en 2021 (B)	pagado en 2022 (C= A-B)	
34	D1P0535	01000012100000	Bromuro de Pinaverio				
		01000025200000	Losartan				
		01000026220004	Valproato de Magnesio		2,964.1	2,964.1	
		01000004460000	Budesónida Formoterol			0.0	
		01000005970000	Nifedipino				
		01000005960000	Verapamilo				
Subtotal 2				461,017.5	461,017.5	0.0	
TOTAL				2,793,266.8	2,479,541.0	313,725.8	

FUENTE: Elaborado con las bases de las órdenes de reposición del ejercicio 2021 y layout de los pagos de 2021 y 2022, proporcionadas por el IMSS.

Se constató que los contratos se registraron contablemente en el sistema PREI Millenium¹² del IMSS, en cumplimiento del Catálogo de cuentas, el Instructivo de manejo de cuentas y la Guía contabilizadora.

En conclusión, respecto de la presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2021, se determinó lo siguiente:

- El saldo de la cuenta 42060301 "Medicinas" por 16,415,777.3 miles de pesos, que se integró en el concepto "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio", coincidió con el monto reportado como pagado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2021; en esta cuenta se registraron los medicamentos adquiridos.
- El IMSS carece de cuentas de orden presupuestales, situación que se observó en la fiscalización de las cuentas públicas 2019 y 2020, y que persiste en la Cuenta Pública 2021, debido a que no ha automatizado sus sistemas para realizar sus registros presupuestarios. La acción correspondiente se emitió en el resultado número 2 de la auditoría número 153 "Adquisición de Equipo Médico" de la Cuenta Pública 2021.
- El IMSS no contó con un registro único de contratos, situación que se observó en la Cuenta Pública 2020, debido a que no ha implementado los mecanismos de control para sistematizar un registro único de contratos en el que se identifiquen los importes devengados y pagados por ejercicio, y para evitar la asignación de números iguales en los OOAD y en las UMAE. El IMSS, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó el Sistema Nacional de Contratos del Instituto

¹² El Sistema PREI-Millenium (Sistema de Planeación de Recursos Institucionales) es un sistema informático aplicativo financiero que provee información integral y en línea mediante un software financiero denominado ERP (Enterprise Resources Planning - Planificación de los Recursos Empresariales).

<http://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/6B12-003-006.pdf>

Mexicano del Seguro Social (SINACON) y proporcionó los lineamientos que permitan la recopilación, consolidación y sistematización de la información en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con lo que se solventa lo observado.

3. Planeación y programación de la adquisición de medicamentos

Se revisó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y se constató que los 11 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las 8 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) seleccionadas enviaron en los plazos previstos los formatos E-82 “Determinación de la Adquisición Programada 2021” para su inclusión en el PAAAS de 2021, el cual se autorizó para su difusión mediante el Sistema CompraNet el 28 de enero de 2021, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, los 34 contratos revisados incluyeron 60 claves de medicamentos registradas en el Catálogo Operativo del IMSS, las cuales correspondieron a las claves del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP)¹³, como se detalla a continuación:

CLAVES DE MEDICAMENTOS Y CLAVES CUCoP ADQUIRIDAS POR

EL IMSS DE LOS CONTRATOS REVISADOS, 2021

(Miles de pesos)

Cons.	Proveedor	Contrato	Clave (Catálogo operativo)	Medicamento	Clave CUCoP	Importe pagado
1	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	U210054	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	469,370.9
2	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	U200001	01000062030000	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir	25301-3445	427,494.0
			01000042380200	Eptacog Alfa	25301-3245	
3	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	U210047	01000042450200	Eptacog Alfa	25301-3246	152,320.9
			01000042500200	Eptacog Alfa	25301-3247	
			01000041480100	Insulina Lispro	25301-2745	
			01000043520000	Toxina Botulinica Tipo A	25301-2093	
			01000052570000	Natalizumab	25301-2330	
4	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	U210044	01000056110100	Lanreotido	25301-2318	135,589.6
			01000056420000	Inmunoglobulina Humana	25301-2732	
			01000057350101	Rivaroxaban	25301-2979	
			01000060190000	Hialuronato de Sodio	25301-2674	
			01000060480000	Dimetilfumarato	25301-2529	
5	Vitananitas, S.A. de C.V.	U210038	01000045520000	Seroalbumina Humana	25301-1896	134,048.2
			01000028140000	Hipromelosa	25301-1144	
6	Darfarma, S.A. de C.V.	U210039	01000044100000	Dorzolamida	25301-0756	117,418.0
			01000051760000	Sucralfato	25301-1973	
7	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	U200785	01000051710200	Octreotida	25301-2892	92,598.3

¹³ CUCoP: es un clasificador que ordena, categoriza y dispone, por clases, las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas que contrata la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cons.	Proveedor	Contrato	Clave (Catálogo operativo)	Medicamento	Clave CUCoP	Importe pagado
8	Vitasanitas, S.A. de C.V.	U210078	01000036620000	Seroalbumina Humana	25301-1897	78,841.2
9	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	U210085	01000010500100 01000051650000	Insulina Humana Metformina	25301-2741 25301-1449	74,534.0
10	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	D1P0031	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	66,600.0
11	Takeda México, S.A. de C.V.	U210050	01000042190000 01000055490000	Complejo Coagulante Agalsidasa Alfa	25301-0600 25301-2365	50,703.4
12	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	U200808	01000006120000	Norepinefrina	25301-1601	47,291.0
13	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	U200587	01000051070000 01000051170000	Alteplasa Tenecteplasa	25301-0146 25301-2028	43,425.0
14	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	U210082	01000041580000	Insulina Glargina	25301-2740	40,226.8
15	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	U210064	01000040610000 01000051650000	Cisatracurio, Besilato Metformina	25301-0507 25301-1449	38,182.6
16	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	D1P0386	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	35,000.0
			01000005700000	Hidralazina	25301-1110	
17	Tecnofarma, S.A. de C.V.	U200584	01000005720000 01000005960000	Metoprolol Verapamilo	25301-1469 25301-2224	34,523.4
			01000041100000	Amiodarona	25301-0176	
			01000004060000	Difenhidramina	25301-0714	
			01000005660000	Metildopa	25301-1451	
			01000010500100	Insulina Humana	25301-2741	
			01000017050000	Hierro Dextran	25301-1135	
18	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	D1P2599	01000021140000 01000026240000 01000041480100 01000042240102 01000043610000	Felodipino Fenitoina Insulina Lispro Enoxaparina Zolmitriptano	25301-0926 25301-0937 25301-2745 25301-0798 25301-3178	33,288.2
19	Novag Infancia, S.A. de C.V.	U200469	01000040970000	Irbesartan-Hidroclorotiazida	1/	33,157.1
20	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	D1P0050	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	31,800.0
21	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	D1P0003	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	29,552.7
			01000004290000	Salbutamol	25301-1882	
			01000004770003	Beclometasona, Dipropionato	25301-0313	
			01000005720000	Metoprolol	25301-1469	
			01000006120000	Norepinefrina	25301-1601	
			01000012710000	Plantago Psyllium	25301-1741	
22	Tharahealth, S.A. de C.V.	D1P2625	01000015010000 01000021540102 01000025010000 01000034510000 01000041490000 01000045050000	Estrogenos Enoxaparina Enalapril o Lisinopril o Ramipril Alopurinol Pioglitazona Deflazacort	25301-3345 2/	28,622.7
23	Darfarma, S.A. de C.V.	D1P0330	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	28,000.0
24	Total Farma, S.A. de C.V.	D1P0113	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	27,700.0
25	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	U200784	01000010950000	Calcitriol	25301-0415	27,407.8
26	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	D1P0040	01000051060000	Atorvastatina	25301-0291	27,280.6
27	Darfarma, S.A. de C.V.	D1P0214	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	27,000.0
28	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	D1P0008	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	26,848.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Cons.	Proveedor	Contrato	Clave (Catálogo operativo)	Medicamento	Clave CUCoP	Importe pagado
29	Sanbari, S.A. de C.V.	D1P0134	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	
			01000002540000	Vecuronio	25301-2220	
			01000057210000	Paracetamol	25301-2927	25,855.0
			01000063290000	Ivermectina	3/	
30	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	D1P0174	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	24,960.0
31	Indimex Trading, S.A. de C.V.	D1P0171	01000021540102	Enoxaparina	2/	23,165.0
32	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	D1P0164	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	22,380.5
33	Psicofarma, S A. de C.V.	U200303	01000006570000	Pravastatina	25301-1759	21,391.3
			01000004460000	Budesonida -Formoterol	25301-0382	
			01000005960000	Verapamilo	25301-2224	
			01000005970000	Nifedipino	1/	
			01000012100000	Bromuro de Pinaverio	25301-2943	2,964.1
			01000025200000	Losartan	25301-1391	
			01000026220004	Valproato de Magnesio	25301-2195	
				Total		2,479,541.0

FUENTE: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el IMSS.

Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS.

CUCoP: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.

1/ Aparece con las claves CUCoP 25301-1228 y 25301-1227 y otros miligramos.

2/ No aparece con los miligramos.

3/ No aparece la clave CUCoP.

Al respecto, se constató que se les asignaron a 56 medicamentos las claves CUCoP en el PAAAS, las cuales coincidieron con las del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Además, tres medicamentos¹⁴ con claves 01000005970000 “Nifedipino”, 01000021540102 “Enoxaparina” y 01000040970000 “Irbesartan-Hidroclorotiazida” aparecieron en el PAAAS con su nombre, pero con diferente presentación o miligramos, y un medicamento con clave 01000063290000 “Ivermectina”¹⁵ no contó con la clave CUCoP, en incumplimiento del procedimiento de inclusión de claves descrito en el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas de abril de 2019.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares y de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS informó que se instruyó a las Direcciones Normativas de Oficinas Centrales, OOAD y UMAE las acciones de control necesarias consistentes en observar la normatividad aplicable para la integración del PAAAS, tomando en consideración, tanto para el próximo ejercicio como para futuras ocasiones, la

¹⁴ Nifedipino: Se utiliza para tratar la presión arterial alta y controlar la angina de pecho.

Enoxaparina: Es un inhibidor de la coagulación o anticoagulante.

Irbesartan-Hidroclorotiazida: Se utiliza para tratar la presión arterial elevada.

¹⁵ Ivermectina: Se utiliza para el tratamiento sistémico de Ectoparásitos.

captura del valor en pesos, sin Impuesto al Valor Agregado, y al momento de clasificar las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, utilizar las claves CUCoP que correspondan o la que más se apegue, con lo que se solventa lo observado.

En conclusión, respecto de la programación y planeación de la compra de medicamentos se verificó lo siguiente:

- Los 11 OOAD y las 8 UMAE relacionados con los contratos revisados enviaron la información con la programación de las adquisiciones para su inclusión en el PAAAS, el cual se publicó en el Sistema CompraNet.
- Los 34 contratos revisados por 2,479,541.0 miles de pesos, correspondieron a 60 claves de medicamentos que se incluyeron en el PAAAS de 2021, de las cuales a 4 no se les asignó la clave CUCoP prevista en el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas de la SHCP, ni corresponden a las características del medicamento. El IMSS, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control con lo que se solventa lo observado.

4. Procedimientos de Contratación

De 2018 a 2021, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por conducto de sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central, formalizó un total de 31,594 contratos para la adquisición de medicamentos por un importe pagado de 12,397,702.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron 34 contratos por 2,479,541.0 miles de pesos.

De los 34 contratos, 31 se realizaron mediante adjudicación directa (91.2%) y 3 por invitación a cuando menos tres personas (8.8%), como se muestra a continuación:

CONTRATOS DE MEDICAMENTOS REVISADOS POR TIPO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Procedimiento de contratación			Importe pagado
			OOAD	Número	Tipo	
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E13-2021	AD	469,370.9
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E1-2020	AD	427,494.0
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E12-2021	AD	152,320.9
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E12-2021	AD	135,589.6
5	U210038	Vitananitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E10-2021	AD	134,048.2
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E10-2021	AD	117,418.0
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E78-2020	AD	92,598.3
8	U210078	Vitananitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E20-2021	AD	78,841.2
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E21-2021	AD	74,534.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	Puebla	AA-006-E48-21	AD	66,600.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E12-2021	AD	50,703.4
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	SDI-050GYR047-E85-2020	AD	47,291.0

C.	Contrato	Proveedor	Procedimiento de contratación			Importe pagado
			OOAD	Número	Tipo	
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E53-2020	AD	43,425.0
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E21-2021	AD	40,226.8
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E10-2021	AD	38,182.6
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	Veracruz Norte	E209-2021	AD	35,000.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E52-2020	AD	34,523.4
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	Chihuahua	IA-050GYR009-E285-2021	IA3P	33,288.2
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E49-2020	AD	33,157.1
20	D1P0050	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E25-2021	AD	31,800.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	Aguascalientes	IA-050GYR032-E1-2021	IA3P	29,552.7
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	Chihuahua	IA-050GYR009-E285-2021	IA3P	28,622.7
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	AA-050GYR023-E53	AD	28,000.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	Guerrero	AA-E99-2021	AD	27,700.0
25	U200784	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E77-2020	AD	27,407.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E12-2021	AD	27,280.6
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	Tamaulipas	AA-050GYR018-E159	AD	27,000.0
28	D1P0008	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E11-2021	AD	26,848.7
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	DF Norte	AA-E52-2021	AD	25,855.0
30	D1P0174	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E52-2021	AD	24,960.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E37-2021	AD	23,165.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	México Poniente	AA-E79 COVID 19	AD	22,380.5
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E29-2020	AD	21,391.3
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	DF Norte	AA-E229-2021	AD	2,964.1
						Total
						2,479,541.0

FUENTE: Elaborado con la base de datos consolidada de los contratos de la adquisición de medicamentos al 31 de diciembre de 2021 proporcionada por el IMSS.

AD: Adjudicación Directa.

IA3P: Invitación a cuando menos tres personas.

En conclusión, se constató que los 34 contratos contaron con la documentación soporte que acredita su adjudicación de acuerdo con la normativa.

5. Cumplimiento contractual, recepción de bienes y revisiones físicas

Cumplimiento contractual

Para verificar el cumplimiento de los 34 contratos suscritos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 2,479,541.0 miles de pesos, se revisó el reporte de altas del Sistema de Abasto Institucional (SAI)¹⁶ y se constató que se atendieron¹⁷ 727,287.9 miles de

¹⁶ SAI: Innovación de sistema automatizado en el Instituto que permite, mediante una unidad central de procesos, controlar y realizar la transmisión automatizada en red, desde la Unidad de Atención Médica al Almacén Regulador y al Nivel Central, de la recepción, proceso e intercambio de la información relativa a los bienes de consumo entre las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.

pesos de solicitudes provenientes de 2020; 1,750,110.0 miles de pesos de 2021, y en un caso 2,143.1 miles de pesos de 2022, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LAS ALTAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONALPOR EL IMSS DE LOS CONTRATOS REVISADOS

(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	OOAD	Atendido			Total
				2020	2021	2022	
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	469,370.9	-	469,370.9
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	Nivel Central	427,494.0	-	-	427,494.0
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	152,320.9	-	152,320.9
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	135,589.6	-	135,589.6
5	U210038	Vitananitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	134,048.2	-	134,048.2
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	117,418.0	-	117,418.0
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Nivel Central	92,598.3	-	-	92,598.3
8	U210078	Vitananitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	78,841.2	-	78,841.2
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	74,534.0	-	74,534.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	Puebla	-	66,600.0	-	66,600.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	50,703.4	-	50,703.4
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	47,291.0	-	-	47,291.0
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	Nivel Central	43,425.0	-	-	43,425.0
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	40,226.8	-	40,226.8
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	38,182.6	-	38,182.6
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	Veracruz Norte	-	35,000.0	-	35,000.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	34,523.4	-	-	34,523.4
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	Chihuahua	-	33,288.2	-	33,288.2
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	Nivel Central	33,157.1	-	-	33,157.1
20	D1P0050	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	-	31,800.0	-	31,800.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	Aguascalientes	-	29,552.7	-	29,552.7
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	Chihuahua	-	26,479.6	2,143.1	28,622.7
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	-	28,000.0	-	28,000.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	Guerrero	-	27,700.0	-	27,700.0
25	U200784	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	Nivel Central	27,407.8	-	-	27,407.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	DF Sur	-	27,280.6	-	27,280.6
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	Tamaulipas	-	27,000.0	-	27,000.0
28	D1P0008	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	-	26,848.7	-	26,848.7
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	DF Norte	-	25,855.0	-	25,855.0
30	D1P0174	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	-	24,960.0	-	24,960.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	DF Sur	-	23,165.0	-	23,165.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	México Poniente	-	22,380.5	-	22,380.5
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	21,391.3	-	-	21,391.3
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	DF Norte	-	2,964.1	-	2,964.1
			Total	727,287.9	1,750,110.0	2,143.1	2,479,541.0

FUENTE: Relación de contratos consolidada de medicamentos y reporte de altas del Sistema de Abasto Institucional del IMSS.

¹⁷ Se refiere a la entrega o entrada de los bienes de consumo que realiza el proveedor mediante la nota de remisión, derivada de la solicitud que realiza el IMSS mediante la orden de reposición.

De los 2,479,541.0 miles de pesos correspondientes a la adquisición de medicamentos, se revisó el soporte documental de 910,281.7 miles de pesos, y se constató que el IMSS contó con 750 altas¹⁸ en el SAI por 852,955.9 miles de pesos, y 765 notas de remisión¹⁹ por 863,240.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ALTAS EN SAI Y NOTAS DE REMISIÓN FALTANTES DE LOS CONTRATOS REVISADOS, IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Atendidas ^{1/} A	Altas en SAI		Diferencia (A-B)	Notas de remisión		Diferencia (A-C)
				Cantidad	Importe B		Cantidad	Importe C	
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	132,549.1	20	132,549.1	0.0	20	132,549.1	0.0
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	93,963.6	52	81,397.3	12,566.3	52	87,812.9	6,150.7
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	42,293.6	37	42,293.6	0.0	37	42,293.6	0.0
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	37,843.9	66	35,710.8	2,133.1	66	35,710.8	2,133.1
5	U210038	Vitananitas, S.A. de C.V.	16,600.7	48	16,600.7	0.0	48	16,600.7	0.0
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	20,104.7	70	20,104.7	0.0	70	20,104.7	0.0
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	23,283.4	58	22,029.8	1,253.6	75	23,283.4	0.0
8	U210078	Vitananitas, S.A. de C.V.	10,652.4	16	10,652.4	0.0	16	10,652.4	0.0
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	11,816.7	21	11,816.7	0.0	21	11,816.7	0.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	66,600.0	4	66,600.0	0.0	4	66,600.0	0.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	19,284.5	27	19,284.5	0.0	27	19,284.5	0.0
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	11,152.8	68	5,685.1	5,467.7	77	10,800.0	352.8
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	5,618.9	35	4,604.0	1,014.9	35	4,604.0	1,014.9
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	4,677.1	8	4,677.1	0.0	8	4,677.1	0.0
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	4,265.3	26	4,265.3	0.0	26	4,265.3	0.0
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	35,000.0	9	35,000.0	0.0	9	35,000.0	0.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	5,526.7	93	3,924.7	1,602.0	83	3,716.2	1,810.5
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	33,288.2	0	0.0	33,288.2	0	0.0	33,288.2
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	3,448.4	5	3,448.4	0.0	4	1,157.1	2,291.3
20	D1P0050	Proveedor, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	31,800.0	2	31,800.0	0.0	2	31,800.0	0.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	29,552.7	5	29,552.7	0.0	5	29,552.7	0.0
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V. ^{2/}	26,479.6	1	26,479.6	0.0	1	26,479.6	0.0
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	28,000.0	3	28,000.0	0.0	3	28,000.0	0.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	27,700.0	1	27,700.0	0.0	1	27,700.0	0.0
25	U200784	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	5,461.8	35	5,461.8	0.0	35	5,461.8	0.0
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A.	27,280.6	3	27,280.6	0.0	3	27,280.6	0.0

¹⁸ El alta de almacén es el trámite con el cual se da entrada oficial a los bienes de consumo en el almacén mediante la remisión que contiene el sello oficial con fecha, el número asignado por el SAI o folio manual, el nombre y la firma del responsable del almacén.

¹⁹ La nota de remisión es el documento con el que se realiza la entrega de bienes de consumo el proveedor en las unidades almacenarias del IMSS.

C.	Contrato	Proveedor	Atendidas		Altas en SAI		Diferencia (A-B)	Notas de remisión		Diferencia (A-C)
			1/ A	Cantidad	Importe B	Cantidad		Importe C	Importe C	
de C.V.										
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	27,000.0	1	27,000.0	0.0	1	27,000.0	0.0	
28	D1P0008	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	26,848.7	3	26,848.7	0.0	3	26,848.7	0.0	
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	25,855.0	7	25,855.0	0.0	7	25,855.0	0.0	
30	D1P0174	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	24,960.0	3	24,960.0	0.0	3	24,960.0	0.0	
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	23,165.0	2	23,165.0	0.0	2	23,165.0	0.0	
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	22,380.5	4	22,380.5	0.0	4	22,380.5	0.0	
33	U200303	Psicofarma, S A. de C.V.	2,863.7	11	2,863.7	0.0	11	2,863.7	0.0	
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	<u>2,964.1</u>	6	<u>2,964.1</u>	<u>0.0</u>	6	<u>2,964.1</u>	<u>0.0</u>	
Total			910,281.7	750	852,955.9	57,325.8	765	863,240	47,041.5	
.2										

FUENTE: Altas reportadas en el Sistema de Abasto Institucional, así como las altas y notas de remisión proporcionadas por el IMSS.

1/ Existe una diferencia de 63,619.3 miles de pesos, entre los 910,281.7 miles de pesos de altas en SAI y los 846,662.4 miles de pesos (Resultado número 6) pagados en 2021 registrados en el layout, correspondientes a las altas pagadas en 2022.

2/ Los 26,479.6 miles de pesos correspondieron al monto atendido y pagado en 2021, y 2,143.1 miles de pesos se atendieron y pagaron en 2022, por lo que no se incluyeron en la revisión.

SAI: Sistema en el que se registran las entradas de los bienes en los almacenes del Instituto.

Por lo expuesto, se constató que el IMSS no contó con los documentos que acrediten las altas de 7 contratos por 57,325.8 miles de pesos, ni con las notas de remisión de 7 contratos por 47,041.5 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del numeral 4.16, del Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias; del numeral 7.4.9.1.1, de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y de la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" y del Anexo 2, de los contratos citados.

Recepción de Bienes

De los 34 contratos revisados, se comprobó que el IMSS no contó con la información de los expedientes de entrega de los medicamentos de 16 contratos, como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN FALTANTE DE LOS EXPEDIENTES DE ENTREGA DE LOS CONTRATOS REVISADOS

C.	Contrato	Descripción OOAD	A	B	C	D	E	F	G	Totales
1	U210054	Nivel Central	-	-	4	7	4	7	4	26
2	U200001	Nivel Central	3	3	8	8	8	8	8	46
3	U210047	Nivel Central	-	-	5	5	5	5	5	25
4	U210044	Nivel Central	9	9	17	12	12	17	12	88
5	U210038	Nivel Central	-	-	6	6	6	6	6	30
6	U210039	Nivel Central	-	-	-	38	-	-	-	38
7	U200785	Nivel Central	-	17	-	1	1	1	-	20
8	U210078	Nivel Central	-	-	1	1	1	1	1	5
9	U200808	Nivel Central	5	14	5	5	5	5	3	42
10	U200587	Nivel Central	17	17	17	17	17	17	17	119
11	U200584	Nivel Central	21	30	31	31	31	31	31	206
12	D1P2599	Chihuahua	5	5	9	5	5	-	9	38
13	U200469	Nivel Central	1	-	1	1	1	1	1	6
14	D1P0050	DF Sur	-	-	2	2	2	2	2	10
15	U200784	Nivel Central	-	-	2	3	5	1	4	15
16	D1P0174	DF Sur	-	3	3	3	3	3	3	18
Totales			61	98	111	145	106	105	106	732

FUENTE: Información proporcionada por las OOAD y UMAE del IMSS.

Documentos faltantes: A) Remisión de contrato con domicilio de entrega del almacén solicitado, B) orden de remisión del proveedor, C) certificado analítico o de análisis, D) escrito de garantía, E) carta contra vicios ocultos y/o defectos, F) carta canje, y G) registro sanitario vigente / modificación / prórroga o carta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Se constató que de los 16 contratos, el IMSS no contó con 61 remisiones, 98 órdenes de remisión del proveedor, 111 certificados analíticos de los medicamentos, 145 escritos de garantía, 106 cartas contra vicios ocultos/defectos, 105 cartas de canje y 106 registros sanitarios vigentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en incumplimiento del numeral 4.16 del Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias; del numeral 7.4.9.1.1, de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" y del Anexo 2, de los contratos.

Penalizaciones

Se constató que los medicamentos adquiridos mediante los 34 contratos revisados se entregaron por medio de órdenes de reposición²⁰ y, de acuerdo con los contratos, la entrega se realizaría en forma posterior a la emisión de la orden. Al respecto, se verificó que 22 contratos cumplieron los plazos previstos, pero en los 12 restantes se aplicaron penalizaciones por entregas extemporáneas e incumplimientos por 10,980.2 miles de pesos. De los 12 contratos, 8 contaron con la documentación soporte que acredító la aplicación de las penalizaciones a los proveedores por 6,719.5 miles de pesos, mientras que, de los 4 restantes, se observó lo siguiente:

PENALIZACIONES POR ATRASOS E INCUMPLIMIENTOS

EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN EL IMSS, 2021

(Miles de pesos)

C.	OOAD	Contrato	Monto orden de reposición	Penalizaciones			
				Total	Sin documentación soporte	A	B
1	Nivel Central	U210054 ^{1/}	29,586.5	2,958.6	816.5	3	3
2	DF Sur	D1P0008 ^{2/}	6,204.2	620.4	620.4	1	1
3	Nivel Central	U210047 ^{1/}	6,012.7	601.3	4.6	1	1
4	Nivel Central	U210038 ^{1/}	804.1	80.4	46.1	2	3
Totales				42,607.5	4,260.7	1,487.6	7
						8	8

FUENTE: Información de las penalizaciones de los contratos revisados proporcionada por el IMSS.

Documentos: A) Oficio de notificación al proveedor, B) Nota de crédito por la sanción aplicada (captura de pantalla), C) Integración de las penalizaciones (documento con el cálculo).

^{1/} Cálculo determinado por el IMSS y la ASF.

^{2/} Cálculo determinado por la ASF.

Se verificó que de los cuatro contratos con penalizaciones por 4,260.7 miles de pesos, no se presentó la documentación soporte que acredite la aplicación de la penalización a los proveedores por 1,487.6 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 96, párrafo primero, y del artículo 97, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los numerales 5.3.15, 5.5.1, inciso e, y 5.5.8, incisos a y b, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de los numerales 4.6 y 6, actividad 19, nota 1, del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos; de las cláusulas décima sexta

²⁰ Orden de reposición o remisión: es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada mediante el SAI por transmisión electrónica, vía internet o en forma manual.

"Penas convencionales" y décima séptima "Deducciones", de los contratos U210054, U210047 y U210038, y de la cláusula 4 "De las sanciones", del contrato D1P0008.

Se comprobó que en el contrato número D1P0003 se estableció que los bienes se entregarían el 28 de enero de 2021, pero se suministraron el 3 de febrero de ese año, por lo que el IMSS aplicó una penalización de 402.3 miles de pesos. No obstante, se constató que una entrega se realizó el 5 de febrero de 2021, es decir, seis días después de la fecha prevista, por lo que el monto de la penalización debió ser por 408.9 miles de pesos; en consecuencia, se determinó una diferencia de 6.6 miles de pesos pendientes de aplicar, en incumplimiento del artículo 96, párrafo primero, y del artículo 97, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los numerales 5.3.15, 5.5.1, inciso e, y 5.5.8, incisos a y b, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la cláusula 2.5 "Penalización", del contrato D1P0003.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares el IMSS informó que *"el cálculo de la sanción por pena convencional se realizó de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento (10%), correspondiente a los insumos entregados con atraso de la partida 1, en apego a lo dispuesto en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Artículo 1844 del Código Civil Federal y Artículo 96 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..."*.

"Por lo que, si se excede el 10% del valor de lo incumplido en dichas sanciones, se estaría violentando el principio de proporcionalidad mencionado en los artículos citados en líneas anteriores".

Con lo anterior no se solventa lo observado, ya que si bien, el IMSS informó que el cálculo se realizó de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, el numeral 5.5.8.1 de las POBALINES establece que *"Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente"*. "Además, la diferencia en la penalización se determinó de conformidad con lo establecido en el contrato D1P0003 considerando *"...el 2.5% sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el I.V.A., por cada día de atraso"*, es decir, considerando seis días de demora respecto a la fecha comprometida y no los cuatro días determinados por el IMSS en su oficio de notificación de la penalización al proveedor.

Revisiones físicas

A fin de verificar la existencia de los medicamentos en los almacenes y en las farmacias del IMSS, el 9, 10 y 11 de agosto del 2022 se realizaron inventarios en el almacén del OOAD Jalisco y en la farmacia de la UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional (CMN) de Occidente de Jalisco. Al respecto, los almacenes proporcionaron los inventarios valorizados y los estados de los inventarios del SAI, en los que se identificaron 14 claves de

medicamentos con 4,810 piezas por 31,693.5 miles de pesos²¹, como se detalla a continuación:

CLAVES DE MEDICAMENTOS VERIFICADOS EN LAS REVISIONES FÍSICAS REALIZADAS AL IMSS
(Miles de pesos)

C.	Claves	Piezas			Precio Unitario	Monto ²		
		Disponible	No disponible	Total		Disponible	No disponible	Total
1	01000002540000	89	0	89	1.0	86.2	-	86.2
2	01000036620000	2,192	0	2,192	0.8	1,793.1	-	1,793.1
3	01000042450200 ¹	37	0	37	22.8	842.7	-	842.7
4	01000042500200 ¹	1	125	126	56.9	56.9	7,117.3	7,174.2
5	01000051070000	131	0	131	10.9	1,424.5	-	1,424.5
6	01000051170000	51	0	51	10.2	519.9	-	519.9
7	01000055490000 ¹	113	0	113	20.9	2,363.1	-	2,363.1
8	01000056110100	61	3	64	13.6	830.1	40.8	870.9
9	01000057350101	290	0	290	0.8	225.6	-	225.6
10	01000060190000	29	0	29	0.6	17.2	-	17.2
11	01000062030000 ¹	803	0	803	1.7	1,381.2	-	1,381.2
OOAD	Jalisco	3,797	128	3,925		9,540.5	7,158.1	16,698.6
1	01000042190000	501	0	501	16.6	8,336.6	-	8,336.6
2	01000042380200	45	0	45	11.4	512.5	-	512.5
3	01000042450200 ¹	77	0	77	22.8	1,753.7	-	1,753.7
4	01000042500200 ¹	48	0	48	56.9	2,733.0	-	2,733.0
5	01000055490000 ¹	40	0	40	20.9	836.5	-	836.5
6	01000056420000	168	0	168	4.8	812.3	-	812.3
7	01000062030000 ¹	6	0	6	1.7	10.3	-	10.3
UMAE	Hospital Pediatría de Jalisco	885	0	885		14,994.9	-	14,994.9
Totales		4,682	128	4,810		24,535.4	7,158.1	31,693.5

FUENTE: Inventarios valorizados y estados de inventarios obtenidos del SAI proporcionados por el IMSS.

1 Claves revisadas en OOAD Jalisco y UMAE Hospital de Pediatría de Jalisco.

2 Las operaciones aritméticas pueden no coincidir por el redondeo de las cifras a miles de pesos, toda vez que los cálculos se realizaron con el precio unitario en pesos.

En el inventario valorizado y el estado de inventarios se reportaron 4,810 piezas por 31,693.5 miles de pesos, de las cuales 4,682, por 24,535.4 miles de pesos, contaron con los

²¹ Las claves correspondieron a las revisadas en esta auditoría; no obstante, las existencias en los inventarios verificados correspondieron a medicamentos de contratos distintos a los seleccionados en la muestra.

números de lote y las fechas de caducidad, y estaban almacenadas conforme a las indicaciones de cada medicamento, mientras que 128 piezas del OOAD Jalisco, por 7,158.1 miles de pesos, se reportaron como “No disponibles”, como se muestra a continuación:

MEDICAMENTO REPORTADO COMO NO DISPONIBLE POR ACCIDENTE EN EL IMSS
(Miles de pesos)

Clave	Descripción medicamento	Lote	Caducidad	Laboratorio	Cantidad	Precio unitario ^{1/}	Importe
01000042500200	Eptacog Alfa	LS6E846	30/03/2023	Novo Nordisk	97	56.9	5,523.0
01000042500200	Eptacog Alfa	LS6EC57	30/03/2023	Novo Nordisk	28	56.9	1,594.3
01000056110100	Lanreotido Solución Inyectable	U01652	30/11/2022	Lpesenpharma	3	13.6	40.8
					Total	128	7,158.1

FUENTE: Información obtenida durante la visita al OOAD de Jalisco realizada el 10 de agosto de 2022.

1/ Precios unitarios en pesos, 56,938.12 y 13,608.06.

Las operaciones aritméticas pueden no coincidir por el redondeo de las cifras a miles de pesos, ya que los cálculos se realizaron con el precio unitario en pesos.

El OOAD Jalisco proporcionó el acta administrativa del 4 de abril de 2022 en la que menciona que ocurrió un accidente en las seis cámaras de refrigeración de red fría en donde se encontraban, entre otros, los medicamentos con las claves 01000042500200 “Eptacog Alfa” y 01000056110100 “Lanreotido Solución Inyectable”, por lo que a partir de ese momento los fármacos se pusieron en cuarentena.

Como resultado del seguimiento que realizó el personal del IMSS al incidente, el almacén realizó una minuta de trabajo de inspección del 11 de abril de 2022, en la que indicó que se efectuó un recorrido en el sitio y que las seis cámaras de refrigeración se encontraron funcionando. Respecto de los medicamentos involucrados en el siniestro, se informó que la Coordinación de Control Técnico de Insumos del OOAD de Jalisco, verificó las temperaturas y los tiempos en los que estuvieron expuestos los insumos en el momento del siniestro mediante las tablas de termoestabilidad, de acuerdo con los términos del fabricante, por lo que se suspendió su uso hasta que se obtuviera el resultado o se emitieran las indicaciones.

Por lo expuesto, a la fecha de la revisión las 128 piezas aún se encontraban reportadas como “No disponibles”, de las cuales la Coordinación de Control Técnico de Insumos del OOAD Jalisco emitió el 13 de mayo de 2022 el dictamen técnico con base en el resultado de los estudios de estabilidad proporcionado por el fabricante, en el que se recomendó continuar con el uso del medicamento con clave 01000042500200 “Eptacog Alfa”.

Respecto del medicamento con clave 01000056110100 “Lanreotido Solución Inyectable”, el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones hizo llegar al Departamento de Suministros y Control de Abasto, el cuadro de perdidas debidamente autorizado, del

siniestro con número de Expediente IMSS No. 22-10-008/14, en el que también se indica que la compañía aseguradora hace el reintegro de los insumos afectados y se autoriza llevar a cabo el trámite de baja de los mismos.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares el IMSS informó que el siniestro se debió a las fallas en el suministro de energía eléctrica a cargo de Comisión Federal de Electricidad (CFE). Además, de que el 21 de diciembre de 2022, la División de Conservación de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales mediante nota informativa número DC-1034 instruyó a sus jefes de área para que realicen las acciones necesarias y para que se verifique a detalle el funcionamiento de la Cadena de Red Fría, específicamente a los tres niveles de servicio, de conformidad al numeral 2 "Medidas inmediatas" indicadas en los incisos i y j, del apéndice E "Medidas ante un accidente en red frío institucional" de la Norma para el manejo de medicamentos y demás insumos para la salud en la red frío con clave 1000-B1-028.

Asimismo, la División solicitó a los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatales, Regionales, de la Ciudad de México y en Unidades Médicas de Alta Especialidad y Jefe del Área de Centrales, que se refuercen los mecanismos de control y supervisión que permitan verificar el cumplimiento dentro del ámbito de su competencia a las medidas indicadas en la norma con clave 1000-B1-028, por lo que se atiende esta parte de la observación.

En conclusión, respecto del cumplimiento contractual, se constató lo siguiente:

- El IMSS no acreditó contar con las altas de 7 contratos por 57,325.8 miles de pesos, ni con las notas de remisión por 47,041.5 miles de pesos.
- El IMSS no proporcionó información de 16 contratos relacionada con la entrega de medicamentos: 61 remisiones, 98 órdenes de remisión del proveedor, 111 certificados analíticos, 145 escritos de garantía, 106 cartas contra vicios ocultos/defectos, 105 cartas de canje y 106 registros sanitarios vigentes de la COFEPRIS.
- De cuatro contratos con penalizaciones por 4,260.7 miles de pesos, no proporcionó la documentación que acreditaría la aplicación de la penalización a los proveedores por 1,487.6 miles de pesos.
- Del contrato D1P0003, el IMSS calculó y aplicó una penalización por 402.3 miles de pesos por atrasos en la entrega del medicamento; sin embargo, debió aplicar una penalización por 408.9 miles de pesos, por lo que están pendientes de aplicar 6.6 miles de pesos.

2021-9-19GYR-19-0154-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron contar con las altas por 57,325.8 miles de pesos y con notas de remisión por 47,041.5 miles de pesos, correspondientes a 7 contratos (U200001, U210044, U200808, U200587, U200584, D1P2599 y U200469); ni con 61 remisiones, 98 órdenes de remisión del proveedor, 111 certificados analíticos, 145 escritos de garantía, 106 cartas contra vicios ocultos/defectos, 105 cartas de canje y 106 registros sanitarios vigentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de 16 contratos (U210054, U200001, U210047, U210044, U210038, U210039, U200785, U210078, U200808, U200587, U200584, D1P2599, U200469, D1P0050, U200784 y D1P0174), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III y del Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias, numeral 4.16; de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.4.9.1.1, y de los contratos U210054, U200001, U210047, U210044, U210038, U210039, U200785, U210078, U200808, U200587, U200584, D1P2599, U200469, D1P0050, U200784 y D1P0174, cláusula Cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" y Anexo 2.

2021-1-19GYR-19-0154-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de 1,494,164.65 pesos (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), por la falta de documentación que acredite la aplicación de las penalizaciones de los contratos números U210054 con Landesteiner Pharma, S.A. de C.V.; D1P0008 con Proveedora Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.; U210047 con Novo Nordisk México, S.A. de C.V.; U210038 con Laboratorios PISA, S.A. de C.V.; y D1P0003 con Arsenal México, S.A. de C.V., por los atrasos en la entrega de los medicamentos, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de pago hasta su reintegro o recuperación, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 96, párrafo primero y 97 y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numerales 5.3.15, 5.5.1, inciso e, y 5.5.8, incisos a y b; del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, numerales 4.6 y 6, actividad 19, nota 1; de los contratos números U210054, U210047 y U210038, cláusulas décima sexta

"Penas convencionales" y décima séptima "Deducciones"; del contrato D1P0008, cláusula 4, "De las sanciones", y del contrato D1P0003, cláusula 2.5 "Penalización".

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de control, supervisión y seguimiento en la recepción de los bienes y en la aplicación de sanciones por parte de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

6. Pagos y Aplicación de Descuentos

A) Pagos

Del importe de 34 contratos por 2,479,541.0 miles de pesos, se constató que 2,417,630.0 miles de pesos de 32 contratos se pagaron en 2021, y 61,911.0 miles de pesos de los contratos números D1P2599 y D1P2625, en 2022, debido a la política de pago de 20 días del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y a que el plazo inicia una vez que se reciben los documentos conforme a lo pactado en el contrato, de conformidad con la normativa.

MEDICAMENTOS PAGADOS POR EL IMSS, 2021-2022

(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	OOAD	Pagado		Ejercido A+B
				2021 A	2022 B	
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	469,370.9		469,370.9
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	Nivel Central	427,494.0		427,494.0
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	Nivel Central	152,320.9		152,320.9
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Nivel Central	135,589.5		135,589.5
5	U210038	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	134,048.2		134,048.2
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	117,418.0		117,418.0
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Nivel Central	92,598.3		92,598.3
8	U210078	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	78,841.2		78,841.2
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	74,534.0		74,534.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	Puebla	66,600.0	-	66,600.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	Nivel Central	50,703.4		50,703.4
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	47,291.0	-	47,291.0
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	Nivel Central	43,425.0	-	43,425.0
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	Nivel Central	40,226.8	-	40,226.8
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Nivel Central	38,182.6		38,182.6
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	Veracruz Norte	35,000.0		35,000.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	34,523.4		34,523.4
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	Chihuahua		33,288.3	33,288.3
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	Nivel Central	33,157.1		33,157.1
20	D1P0050	Proveedor, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	31,800.0	-	31,800.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	Aguascalientes	29,552.7	-	29,552.7
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	Chihuahua		28,622.7	28,622.7
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	28,000.0	-	28,000.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	Guerrero	27,700.0	-	27,700.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

C.	Contrato	Proveedor	OOAD	Pagado		Ejercido A+B
				2021	2022	
25	U200784	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	Nivel Central	27,407.8		27,407.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	DF Sur	27,280.6	-	27,280.6
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	Tamaulipas	27,000.0	-	27,000.0
28	D1P0008	Proveedor, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	26,848.7	-	26,848.7
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	DF Norte	25,855.0	-	25,855.0
30	D1P0174	Proveedor, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	24,960.0	-	24,960.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	DF Sur	23,165.0	-	23,165.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	México Poniente	22,380.5	-	22,380.5
33	U200303	Psicofarma, S A. de C.V.	Nivel Central	21,391.3	-	21,391.3
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	DF Norte	2,964.1	-	2,964.1
Total				2,417,630.0	61,911.0	2,479,541.0

FUENTE: Relaciones de contratos consolidadas de medicamentos, layout y CFDI de los pagos de 2021 y 2022, proporcionados por el IMSS.

Se revisaron los expedientes de pago de los 34 contratos por 846,662.4 miles de pesos, correspondientes a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes, D.F. Sur, D.F. Norte, Chihuahua, Jalisco, México Poniente, Puebla, Guerrero, San Luis Potosí, Veracruz Norte, Tamaulipas, Nivel Central, y a las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) siguientes: Hospital de Cardiología, Especialidades, Pediatría y Oncología del Centro Médico Nacional (CMN) Siglo XXI; Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, y Hospital de Especialidades, Gineco-Obstetricia y Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente. Se constató que los expedientes contaron con contrarrecibos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 843,635.7 miles de pesos de 31 contratos y estados de cuenta de 23 contratos.

No obstante, la entidad no contó con Contrarrecibos y CFDI por 3,026.6 miles de pesos de 3 contratos²², y los estados de cuenta de 11 contratos²³, en incumplimiento del artículo 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del numeral 5.5.1, inciso a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de las cláusulas tercera “Forma de Pago” y quinta “De la facturación”, de los contratos.

²² Contratos sin Contrarrecibos y CFDI: U200587, U210064 y U200469.

²³ Contratos sin estados de cuenta: U200469, U200584, U200587, U200784, U210038, U210039, U210044, U210047, U210054, U210078 y U210082.

**CONTRARRECIBOS Y CFDI DEL IMPORTE PAGADO POR EL IMSS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
MEDIANTE LOS CONTRATOS REVISADOS, 2021**

(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Importe pagado ^{1/}		Contrarrecibo			CFDI		
			(A)	Cantidad	Importe	Diferencia (A-B)	Cantidad	Importe	Diferencia (A-C)	
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	85,765.7	14	85,765.7	0.0	14	85,765.7	0.0	
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	93,963.6	20	93,963.6	0.0	55	93,963.6	0.0	
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	38,467.4	19	38,467.4	0.0	34	38,467.4	0.0	
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	33,532.9	23	33,532.9	0.0	54	33,532.9	0.0	
5	U210038	Vitananitas, S.A. de C.V.	16,600.7	30	16,600.7	0.0	53	16,600.7	0.0	
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	18,739.3	33	18,739.3	0.0	69	18,739.3	0.0	
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	23,283.4	34	23,283.4	0.0	75	23,283.4	0.0	
8	U210078	Vitananitas, S.A. de C.V.	10,638.4	14	10,638.4	0.0	15	10,638.4	0.0	
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	11,816.7	16	11,816.7	0.0	23	11,816.7	0.0	
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	66,600.0	1	66,600.0	0.0	1	66,600.0	0.0	
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	11,059.9	7	11,059.9	0.0	18	11,059.9	0.0	
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	11,152.8	26	11,152.8	0.0	82	11,152.8	0.0	
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	6,088.7	12	4,301.8	1,786.9	27	4,301.8	1,786.9	
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	4,677.1	8	4,677.1	0.0	8	4,677.1	0.0	
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	4,265.3	14	4,182.6	82.7	25	4,182.6	82.7	
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	35,000.0	1	35,000.0	0.0	9	35,000.0	0.0	
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	5,526.7	35	5,526.7	0.0	103	5,526.7	0.0	
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	33,288.2	1	33,288.2	0.0	5	33,288.2	0.0	
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	3,484.2	2	2,327.2	1,157.0	3	2,327.2	1,157.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

C.	Contrato	Proveedor	Importe pagado ^{1/}		Contrarrecibo		CFDI	
			(A)	Cantidad	Importe (B)	Diferencia (A-B)	Cantidad	Importe (C)
20	D1P0050	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	31,800.0	1	31,800.0	0.0	2	31,800.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	29,552.7	1	29,552.7	0.0	1	29,552.7
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	26,479.6	1	26,479.6	0.0	1	26,479.6
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	28,000.0	1	28,000.0	0.0	1	28,000.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	27,700.0	1	27,700.0	0.0	1	27,700.0
25	U200784	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	5,461.8	27	5,461.8	0.0	40	5,461.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	27,280.6	1	27,280.6	0.0	1	27,280.6
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	27,000.0	1	27,000.0	0.0	1	27,000.0
28	D1P0008	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	26,848.7	1	26,848.7	0.0	3	26,848.7
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	25,855.0	1	25,855.0	0.0	7	25,855.0
30	D1P0174	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	24,960.0	1	24,960.0	0.0	3	24,960.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	23,165.0	1	23,165.0	0.0	1	23,165.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	22,380.5	1	22,380.5	0.0	1	22,380.5
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	3,263.4	10	3,263.4	0.0	15	3,263.4
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	<u>2,964.1</u>	<u>1</u>	<u>2,964.1</u>	<u>0.0</u>	<u>6</u>	<u>2,964.1</u>
Total			846,662.4	360	843,635.8	3,026.6	757	843,635.8
								3,026.6

FUENTE: Base de datos de los contratos, contrarrecibos y CFDI proporcionados por el IMSS.

1/Existe una variación por 63,619.3 miles de pesos entre los 910,281.7 miles de pesos de las altas en el SAI (Resultado número 5) y los 846,662.4 miles de pesos pagados en 2021, registrados en el layout de las altas pagadas en 2022.

Se constató que los 757 CFDI por 843,635.8 miles de pesos se registraron en los controles del SAT con estado “vigente” y “no cancelable”, y que los 360 contrarrecibos contaron con

las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, así como con las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitidas por el IMSS y el INFONAVIT, en los casos en los que se solicitaron, en cumplimiento de la normativa.

Aplicación de Descuentos

Con la revisión de los estados de cuenta de 14 contratos, se constató que se realizaron descuentos²⁴ a los proveedores por 67,329.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

Documentación soporte presentada por los proveedores

Se solicitó información a los 22 proveedores de los 34 contratos revisados, de los cuales Darfarma, S.A. de C.V., no se notificó²⁵, y Proveedora Abastecimiento y Equipo La República, S.A. de C.V., no proporcionó la información²⁶. Los 20 restantes entregaron documentación relacionada con los procedimientos del pago y los descuentos, la cual se cotejó con la proporcionada por el IMSS sin que se determinaran diferencias.

En conclusión, en relación con los pagos y descuentos, de los 34 contratos revisados por 846,662.4 miles de pesos, se constató que el IMSS no contó con los contrarrecibos y CFDI por 3,026.6 miles de pesos, ni presentó las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, el IMSS e INFONAVIT de 3 contratos; ni con los estados de cuenta de 11 contratos.

2021-9-19GYR-19-0154-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ni con los contrarrecibos por 3,026.6 miles de pesos, ni con las constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores, vigentes a la fecha de pago de 3 contratos (U200587, U210064 y U200469), ni con los estados de cuenta de 11 contratos

24 Los descuentos correspondieron a penalizaciones provenientes de otros contratos conforme a lo establecido en la actividad 19 del numeral 6 “Descripción de actividades del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, y en las cláusulas contractuales de los 34 contratos revisados.

25 No se notificó debido a que no se localizó al proveedor en su domicilio fiscal, ubicado en el estado de Querétaro.

26 Por dicha omisión, se solicitó a la Dirección General Jurídica de la ASF el procedimiento de la multa.

(U200469, U200584, U200587, U200784, U210038, U210039, U210044, U210047, U210054, U210078 y U210082), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numeral 5.5.1, inciso a, y de los contratos U210064, U200469, U200584, U200587, U200784, U210038, U210039, U210044, U210047, U210054, U210078 y U210082, cláusulas tercera "Forma de Pago" y quinta "De la facturación".

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,494,164.65 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera a fin de verificar que

las adquisiciones de medicamentos se programaron, contrataron, recibieron y pagaron en los términos pactados, así como su registro en la contabilidad y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Existen deficiencias en sus mecanismos de control y sistemas relacionados con los procesos de entrega y pago de los medicamentos.
- En siete contratos el Instituto no acreditó contar con las altas de medicamentos por 57,325.8 miles de pesos, ni con notas de remisión por 47,041.5 miles de pesos.
- En 16 contratos el IMSS no contó con la información relacionada con la entrega de medicamentos: 61 remisiones, 98 órdenes de remisión del proveedor, 111 certificados analíticos, 145 escritos de garantía, 106 cartas contra vicios ocultos/defectos, 105 cartas de canje y 106 registros sanitarios vigentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- De los contratos U210054, D1P008, U210047 y U210038 no presentó la documentación que acreditará la aplicación de la penalización a los proveedores por 1,487.6 miles de pesos; y del contrato D1P0003 aplicó una penalización por 402.3 miles de pesos cuando debió ser por 408.9 miles de pesos, por lo que están pendientes de aplicar 6.6 miles de pesos.
- No contó con los contrarrecibos, ni con los CFDI por 3,026.6 miles de pesos, ni proporcionó las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el IMSS y el Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores de 3 contratos, ni los estados de cuenta de 11 contratos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Navarro Adame

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Efectuar el estudio y evaluación del control interno en materia de adquisiciones de medicamentos.
2. Verificar el registro contable de la adquisición de medicamentos y su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública.
3. Comprobar que la adquisición de medicamentos se programó de acuerdo con las necesidades del Instituto.
4. Constatar que los medicamentos se contrataron de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los medicamentos se recibieron en los términos y las condiciones establecidas.
6. Comprobar que los medicamentos se pagaron conforme a lo establecido en los contratos.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y de Prestaciones Médicas de las Oficinas Centrales; los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada:²⁷ Aguascalientes, D.F. Sur, D.F. Norte, Chihuahua, Jalisco, México Poniente, Puebla, Guerrero, San Luis Potosí, Veracruz Norte, Tamaulipas; las Unidades Médicas de Alta Especialidad:²⁸ Hospital de

²⁷ El IMSS cuenta con 35 OOAD, los cuales son unidades operativas en los estados que cuentan con autonomía de gestión en los aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios que brindan servicios institucionales a la población local.

²⁸ El IMSS cuenta con 25 UMAE, las cuales son hospitales de especialidades en los que se brindan servicios médicos especializados de determinadas enfermedades o padecimientos.

Cardiología, Especialidades, Pediatría y Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI; Hospital de Gineco-Obstetricia Número 4; Hospital de Especialidades, Gineco-Obstetricia y Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente, y Nivel Central, todos adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 96, párrafo primero, y 97.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numerales 5.3.15, 5.5.1, incisos a y e, y 5.5.8, incisos a y b; de los contratos referidos, cláusulas tercera "Forma de Pago" y quinta "De la facturación"; Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, numerales 4.6 y 6, actividad 19, nota 1; Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias, numeral 4.16; Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.4.9.1.1; contratos U210054, U200001, U210047, U210044, U210038, U210039, U200785, U210078, U200808, U200587, U200584, D1P2599, U200469, D1P0050, U200784 y D1P0174, Anexo 2 de la cláusula Cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega", y contratos números U210054, U210047 y U210038, cláusulas décima sexta "Penas convencionales" y décima séptima "Deducciones"; contrato D1P0008, cláusula 4, "De las sanciones"; contrato D1P0003, cláusula 2.5 "Penalización", y contratos U210064, U200469, U200584, U200587, U200784, U210038, U210039, U210044, U210047, U210054, U210078 y U210082, cláusulas tercera "Forma de Pago" y quinta "De la facturación".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.